

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua Chihuahua, siendo el día 4 de marzo del año 2020, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, los integrantes del comité conformado por el el **Dr. Hugo Molina Martínez** (Presidente del comité de Transparencia) **Lic. Juan Antonio Olague Barraza** (Secretario del Comité de Transparencia.) **Lic. Eunice Méndez Tarango** (Vocal del Comité de Transparencia.) con el objeto de llevar a cabo la presente sesión según lo establecido en el artículo 35 párrafo quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y 26 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua desahogándose de la siguiente manera:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL

En uso de la voz el Dr. Hugo Molina Martínez, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia procede al pase de lista de los miembros del Comité:

- **Dr. Hugo Molina Martínez** (Presidente del Comité de Transparencia.) presente
- **Lic. Juan Antonio Olague Barraza** (Secretario del Comité de Transparencia.) presente.
- **Lic. Eunice Méndez Tarango** (Vocal del Comité de Transparencia.) presente.

El Secretario verificó la asistencia de los integrantes y declaró que estando presente la totalidad de los miembros convocados declara que existe Quórum Legal y se procede a declarar válida la presente Sesión, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz y de acuerdo a sus facultades el Lic. Juan Antonio Olague Barraza en términos del artículo 29 de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, propone al C. Presidente del Comité

el siguiente orden del día, mismo que pone a consideración de los presentes y que aprueban por unanimidad; el orden del día de la sesión extraordinaria N°24 del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua:

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal (el cual fue desahogado en el punto anterior)
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día
3. Análisis de asuntos a tratar y acuerdo de los mismos.
- 4.- Asuntos Generales.
5. Clausura.

3. ANÁLISIS DE ASUNTOS A TRATAR:

Siguiendo con el punto tres del orden del día, corresponde abordar el análisis y resolución de los temas sometidos a consideración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, por lo que los integrantes del mismo, de acuerdo a sus facultades contenidas en los artículos 25,31,32 fracciones II,III,IV, VI, 33,y 34 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, en relación con el artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, proceden a tratar los siguientes asuntos:

A).- Se desahogan acuerdos de incompetencia y ampliación.

CT-A.IN/57/2020.-

Copia de examen de diagnóstico, copia de dictamen de entrevista y copia del dictamen de de la reunión del comité que tomo la decisión final de la evaluación en el proceso de selección de alumnos para el posgrado de Doctorado en Ciencia y Tecnología del Centro de Investigación en Materiales Avanzados,

unidad Chihuahua que se realizó en la convocatoria 2019-2. Los datos solicitados son debido a que iba a entrar al posgrado y obtener una beca, pero por motivos desconocidos fui rechazado y no me han dado respuesta clara de la decisión que tomaron en cada parte del proceso de admisión. (se anexa adjunto)

CT-A.IN/58/2020.-

1. De acuerdo al artículo 126 Bis del Código Penal Vigente en el estado, ordenado por año y sexo de la víctima y especificando el número, folio o clave identificadora de la carpeta de investigación iniciada ¿cuál es el número de víctimas de homicidio doloso en el estado de Chihuahua durante el periodo que se comprende del año 2014 al 2019?
2. Ordenado por año y especificándose en cada caso
 - a) el número, folio o clave identificadora de la carpeta de investigación iniciada, durante los últimos cinco años.
 - b) Especificando en cada caso, si el procesado fue consignado ante un juez penal
 - c) Especificando en cada caso, la sentencia obtenida por el Ministerio Público.

¿Cuál es el número de personas procesadas por el delito de homicidio doloso del año 2014-2019 en el estado de Chihuahua?

CT-A.IN/59/2020.-

Buenas tardes me gustaría obtener información sobre todos los datos que tengan de los feminicidios ocurridos dentro del estado de Chihuahua entre jóvenes, madres etc,

Ya que tengo un trabajo final en la universidad y me gustaría de este tema tan extenso ya que aquí en cd Juárez en un tiempo ocurrieron muchos feminicidios y la mayoría quedaron impunes.

CT-A.IN/60/2020.-

Necesito por favor información relacionadas al Departamento de Protección de la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la ciudad de Chihuahua.

El departamento de protección realiza varios trámites tanto en México como fuera del país a través de los consulados de México y Embajadas, debido a ello necesito la información de:

- Número de asuntos recibidos por el Departamento de Protección, en el periodo de enero a Diciembre del 2019.
- Descripción por rubros (tipo de asunto) DE LOS RECIBIDOS.
- Asuntos a los cuales se les dio el debido seguimiento.
- Porcentaje o numero de asuntos en total atendidos.

Esta Sesión de Comité se ordena la incompetencia y se levante el acta respectiva, también se notifique al solicitante en tiempo y forma establecida por la normativa aplicable, de conformidad con los artículos 36, fracción VIII, 61, Fracción II y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en relación con los artículos 25 fracción III, 99 y 80 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

CT-AA/28/2020.-

Solicito saber cómo va a ser aplicado el nuevo programa de rehabilitación de la infraestructura escolar la escuela es nuestra en el municipio de Chihuahua. Y ¿cuál es el presupuesto otorgado para este mismo programa a nivel estatal en 2020?

CT-AA/29/2020.-

Los procesos licitatorios realizados y concluidos con fallo en 2019 y los meses de enero febrero 2020 realizados en cuanto a prestación de servicios y adquisiciones celebrados por ese municipio, esto a pesar de estar en la pagina de transparencia se encuentren, mismos que se solicitan en versión pdf, en específico los siguientes documentos

1. Convocatoria
2. Bases
3. acta de junta de aclaraciones
4. Acta de apertura de propuestas
5. Acta de fallo

de igual forma se solicitan los datos de información de los licitantes ganadores y perdedores de dichos procedimientos.

Se determina autorizar la ampliación de plazo para la respuesta presentada en ésta Sesión de Comité, en virtud de que dicha Unidad Administrativa responsable

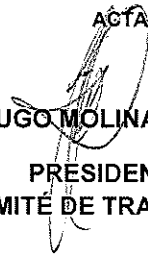
de dar respuesta por parte del Sujeto Obligado se encuentra haciendo una búsqueda exhaustiva y razonable en sus archivos, para estar en posibilidad de determinarla publicidad, clasificación o inexistencia de la respuesta, y se exhorta al Sujeto Obligado a contestar en tiempo y forma y entregar la información solicitada en un término que no exceda de los 5 días hábiles antes de su respectivo vencimiento de acuerdo a lo establecido y a solicitar prórroga en los plazos establecidos en el reglamento señalando las razones, motivos y circunstancias especiales por las que se solicita la ampliación, ya que las excepciones al cumplimiento del plazo primigenio establecido en la normativa deben ser solicitadas de manera extraordinaria y las áreas se deben asegurar que si se solicita la ampliación de plazo es porque tienen la certeza de que la información obran en su poder, por ende se ordena se levante el acta respectiva y se notifique al solicitante en tiempo y forma establecida por la normativa aplicable, de conformidad con los artículos 36, fracciones V y VIII, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en relación con los artículos 25 fracción V, 80 y 81 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

4.- ASUNTOS GENERALES.

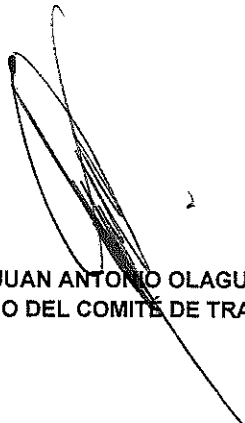
Acto seguido el Presidente del Comité da el uso de la voz a cada uno de los integrantes en el orden en que fue realizado el pase de lista para que manifiesten si tienen algún asunto general que tratar, señalando cada uno de ellos que por el momento no existen asuntos generales que desahogar, por lo que:

5.- CLAUSURA

Una vez agotado el Orden del Día, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Chihuahua, en donde se detalla el acuerdo de la solicitud de Acceso a la Información Pública del recurrente, y no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión, siendo las 15.00 hrs del día 4 de marzo de 2020. Para efectos de dar constancia se redacta la presente acta, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, una vez leída y aprobada por los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua se procede a su firma por quienes en ella intervinieron, a realizar los acuerdos que en ella se asentaron y posteriormente a su resguardo.



LIC. HUGO MOLINA MARTINEZ
PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LA PRESENTE HOJA MARCADA CON EL N° 6 DE 6 CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE A LA ACTA DE SESIÓN DE FECHA 4 DE MARZO DE 2020, N° 24



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CDMX